ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	07-2026			**FECHA SUSCRIPCION CONTRATO**		**19**	**05**	**2026**	
OBJETO DEL CONTRATO	**"COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERÍA. TABLEROS PARA AULAS MATERIALES PARA PROYECTOS E INSUMOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEM CIUDAD EBEN EZER "**								
PLAZO DE EJECUCIÓN	**8 días hábiles**	**FECHA ACTA DE INICIO**	**21**	**05**	**2026**	**FECHA DE TERMINACION**	**02**	**06**	**2026**
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $ 13.975.000								
VALOR DE LA ADICION	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PÉSOS M/CTE $ 3.600.000								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $ 17.575.000								
NOMBRE CONTRATISTA	CARLOS ARTURO ROZO CORTES. C.C. No. 80.758.734 de Bogotá								
ORDENADOR	GUILLERMO RODRÍGUEZ FORERO RECTOR								
SUPERVISOR	OMAR LEON VANEGAS								

En Fusagasugá Cundinamarca a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron el rector Guillermo Rodríguez Forero como ordenador, el supervisor del contrato **y el Contratista** con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos suscritos con entidad pública. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la Institución Educativa queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS Y ADICION	X		Acta de adición de 26 de mayo de 2026
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 13.975.000**
VALOR ADICIONADO	**$ 3.600.000**
VALOR A CANCELAR AL FINALIZAR EL CONTRATO	**$ 17.575.000**
SALDO:	**$ -0-**

PAGOS REALIZADOS

El pago total del contrato se realizó el día 02 de junio de 2026 según facturas presentadas por el contratista, y acta de recibido a satisfacción del supervisor del contrato

SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los documentos habilitantes, del estudio previo

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron a los diez (10) dias del mes de junio de 2026

ORDENADOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA
GUILLERMO RODRÍGUEZ FORERO	**OMAR LEÓN VANEGAS**	**CARLOS ARTURO ROZO CORTES.** **C.C. No. 80.758.734 de Bogotá**
		CARLOS ARTURO ROZO CORTES. C.C. No. 80.758.734 de Bogotá